CONSOLIDADO DE PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE MERCADO O COSTOS	**Fecha**	07/03/2016

Las siguientes preguntas se recibieron durante el desarrollo del Estudio de Mercado para el proceso de *"Servicio de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo general del parque automotor de la Sede de la Dirección General del ICBF".*

Empresa	**PRECAR LTDA**
Contacto	**LUIS EMILIO URREGO HIDALGO**

PREGUNTA No. 1.

Para el Grupo No. 11 Pintura y Reparación de Carrocerías, tanto en la categoría de mano de obra, como repuestos. Nos permitimos aclarar a la entidad que este tipo de reparaciones se realizan como mano de obra e insumos requeridos, por esta razón solo se cotiza en la categoría de mano de obra.

Respuesta:

Para el Grupo No. 11 Pintura y Reparación de Carrocerías, teniendo en cuenta que el servicio de latonería y pintura y arreglo de carrocería incluye los materiales y mano de obra, se acepta que éste Grupo sea cotizado sólo en el Grupo Mano de Obra.

PREGUNTA No. 2.

Solicitamos a la entidad en cuando a la Ficha de Condiciones Técnicas, sea modificado el 6.2.4 Infraestructura Física y Equipamiento, un área mínima útil de trabajo de 800 metros cuadrados, y que se permita en mínimo dos establecimientos, nuestras razones obedecen a que contamos con dos áreas o establecimientos los cuales se encuentra uno al frente del otro a menos de 5 mts de distancia, y sus sumas cumplen con el área mínima requerida por la entidad., igualmente no es necesario de grandes desplazamientos entre los establecimientos con los que contamos.

Solicitamos a la Entidad sea modificado el numeral expuesto anterior y verifique nuestra información y así poder participar en el proceso que la Entidad adelanta.

Establecimiento 1: Carrera 53 No. 70 – 48
Establecimiento 2: Carrera 53 No. 70 – 45

Respuesta:

El ICBF requiere que el área útil del taller sea de 800 metros cuadrados en concordancia de la disponibilidad que debe tener el taller para atender al mismo tiempo mínimo 5 vehículos; adicionalmente, se debe tener en cuenta que el taller no sólo atenderá los vehículos del ICBF sino a otros clientes. Esta condición se mantiene.

PREGUNTA No. 3.

Solicitamos a la entidad en cuando a la Ficha de Condiciones Técnicas, sea modificado el 6.2.5 Herramienta y Equipo, en cuanto al Banco de Alineación de Chasis, se pueda prestar con un tercero ya que un equipo especial que no es muy común y generalmente es usado, cuando se presenta una estrellada de consideración.

Respuesta:

El banco de alineación de chasis es un equipo necesario para determinar dentro de los tiempos establecidos, las reparaciones mayores; por lo anterior este requisito se mantiene.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo